



ALGARROBO,  
DECRETO N°

29 DIC 2017

2872

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA, POR LA ADQUISICION DE SUMINISTRO PARA MOTOSIERRAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DEL TALLER MUNICIPAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
5. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
6. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7, Letra L.
8. D.A N° 2715, de fecha 12 Diciembre del 2017, Declara desierta licitación pública ID 377-78-L117 "Adquisición de suministros para motosierras"
9. Certificado de Disponibilidad presupuestario N° 485 de fecha 30 Octubre del 2017, Emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
10. D.A N° 1637 de fecha 12 Julio del 2017, modifica Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11 Enero del 2017, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo Año 2017.

CONSIDERANDO:

- i. Que por medio de solicitud de pedido N° 17679, 17989 y 17990, Emitidas por el Departamento de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en las que requiere la adquisición de suministros para motosierras, para el mantenimiento de herramientas del taller municipal.
- ii. Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-78-L117, denominada "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MOTOSIERRAS", para el mantenimiento de herramientas del taller municipal.
- iii. Que el oferente no da cumplimiento a las bases de Licitación Pública ID 377-78-L117 denominada "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MOTOSIERRAS", y que la contratación de los servicios de provisión de suministros para motosierras se considera indispensable para el organismo, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra L "*Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*"

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor FRANCISCO PATRICIO SAGREDO JEREZ, Rut. 5.930.822-K, con Domicilio ubicado en Av. Chile # 404, San Antonio. para que este último provea de Suministros para Motosierras, para el mantenimiento de herramientas del taller municipal.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Suministros para Motosierras la suma de \$ 836.670.- (Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.02.04.012, Denominada "OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS", del Presupuesto Año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS ROJAS AGUILAR  
ALCALDE (S)

JLRA/CGB/J.C/TMV/Cjcc  
DISTRIBUCIÓN:  
- Unidad de Adquisiciones  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Unidad de Control Interno  
- Archivo

(1)  
(1)  
(1)  
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA: 27 DIC 2017

RECEPCIÓN: F-2846

FECHA SALIDA: 6/15/2017

OBSERVACIÓN N°